



N° 0068-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 05 de abril de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 192-2024-CG

➤ Objeto:

Modifican la Directiva N° 014-2023-CG/FIS "Recopilación de Información y Evaluación y Fiscalización Específica de Declaraciones Juradas presentadas y remitidas a la Contraloría General de la República" y dictan otras disposiciones.

➤ Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha modificado el literal a) del numeral 6.6; los numerales 6.7.1, 7.2 y 7.2.2; y el Anexo N° 1: Glosario de Términos e incorporado la Cuarta Disposición Complementaria Final a la Directiva N° 014-2023-CG/FIS "Recopilación de Información y Evaluación y Fiscalización Específica de Declaraciones Juradas presentadas y remitidas a la Contraloría General de la República", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 415-2023-CG, conforme a lo señalado en el Anexo que forma parte integrante de la Resolución N° 192-2024-CG.
- Asimismo, se ha dispuesto que los procesos de fiscalización de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas que se encontraban en curso durante la vigencia de la Directiva N° 008-2008-CG/FIS "Disposiciones para la Fiscalización de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas", y siempre que se haya identificado un presunto Incremento Patrimonial No Justificado (IPNJ), se adecuarán a las disposiciones del proceso de Fiscalización Específica de Declaraciones Juradas (FEDJ) regulada por la Directiva N° 014-2023-CG/FIS "Recopilación de Información y Evaluación y Fiscalización Específica de Declaraciones Juradas presentadas y remitidas a la Contraloría General de la República", aprobada por Resolución de Contraloría N° 415-2023-CG; en caso contrario, se adecuarán a las disposiciones del proceso de Recopilación de Información y Evaluación de Declaraciones Juradas (RIEDJ) y según corresponda al Proceso de Fiscalización Específica de Declaraciones Juradas (FEDJ), regulados en la citada Directiva N° 014-2023-CG/FIS.

➤ Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada, y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2276327-1>